

CONFERENCIA

29º período de sesiones

Roma, 7-18 de noviembre de 1997

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación y su seguimiento

Índice

	Párrafos
<i>Supervisión intergubernamental de la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación</i>	2-3
<i>Novedades en otros foros de las Naciones Unidas</i>	4-8
<i>Cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</i>	9-12
<i>Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias (SICIVA)</i>	13-14
<i>Temas para el futuro</i>	15-19
ANEXO:	
Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) relativo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y su seguimiento, presentado por conducto del Consejo de la FAO	

1. La Conferencia, en el párrafo 14 de la parte expositiva de su Resolución 2/95, pidió al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) que “por conducto del Consejo, informe al 29º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 1997, sobre todos los aspectos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la aplicación de sus recomendaciones”. El presente documento contiene en un anexo el informe preparado por el CSA en su 23º período de sesiones de abril de 1997 en respuesta a esta solicitud y las opiniones expresadas por el Consejo en su 112º período de sesiones, celebrado en 1997, al aprobar el informe para remitirlo a la Conferencia. Con el fin de facilitar el examen de este tema del programa por parte de la Conferencia, a continuación se exponen las novedades registradas desde los períodos de sesiones del CSA y del Consejo en los sectores en los que concentraron su atención los dos órganos, y a luego se plantean algunos temas para el posible debate y decisión de la Conferencia:

Supervisión intergubernamental de la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

2. El CSA examinó a fondo los mecanismos institucionales que habían de utilizarse para la supervisión e información sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación; el Consejo refrendó sus deliberaciones y decisiones, como se indica en su informe. De acuerdo con estas decisiones, el Director General ha pedido, por medio de una Nota Verbal del 4 de julio de 1997, que se preparen informes nacionales sobre la aplicación del Plan de Acción antes del final de 1997. El sistema de los informes se ajusta a las directrices del CSA, basadas en la estructura del Plan de Acción. Se puso de relieve que la información que se había de facilitar debería comprender algún análisis sobre la manera en que las políticas y las actuaciones nacionales están orientadas hacia la consecución del objetivo de reducir el número de personas desnutridas y su grado de eficacia en ese sentido. Debido a que el Plan de Acción comprende un amplio espectro de sectores, en los que intervienen tanto numerosas instituciones oficiales como no gubernamentales y el sector privado, se espera que en los informes nacionales preparados por los gobiernos se aborden las contribuciones de todos los colaboradores de interés a nivel nacional.

3. Los informes han de llegar a la Secretaría antes del 31 de enero de 1998, de manera que pueda prepararse un documento para el CSA en su 24º período de sesiones de la primavera de 1998. El primer informe tendrá un valor decisivo, tanto para establecer la situación básica y las orientaciones que tienen intención de seguir los gobiernos como para contribuir al proceso de supervisión en los próximos años. A partir de los resultados del primer año, el CSA examinará, en su período de sesiones de 1998, un modelo normalizado de informe para los períodos sucesivos. Las conclusiones del CSA se notificarán al Consejo en su 115º período de sesiones, en el otoño de 1998. Luego se podrán presentar tanto al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas en 1999, de conformidad con el Compromiso séptimo del Plan de Acción, como a la Conferencia de la FAO en su 30º período de sesiones, si así lo desea la Conferencia.

Novedades en otros foros de las Naciones Unidas

4. Se informó al CSA y al Consejo de la decisión del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de poner en marcha actividades complementarias interinstitucionales mediante la creación de la Red del CAC sobre desarrollo rural y seguridad alimentaria, propuesta conjuntamente por la FAO y el FIDA. Tras la decisión del CAC, de acuerdo con el Presidente del FIDA, y con la estrecha cooperación prevista del PMA, el Director General escribió al Secretario General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del CAC para invitarlos a participar en la red y pedirles que indicara sus esferas específicas de interés y actuación. A fin de promover el establecimiento de grupos temáticos sobre el desarrollo rural y la seguridad alimentaria en los países, en el marco del sistema de Coordinadores Residentes, pidió al Secretario General que informara a todos los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas de los planes del CAC y solicitara su cooperación para facilitar la aplicación. Posteriormente, el Director General ha escrito a todos los Representantes de la FAO, y a los Representantes Residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que representan a la FAO en los países donde no tiene representante propio, para asegurar que se haga todo lo posible a fin de facilitar el apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos nacionales de desarrollo en el sector alimentario y agrícola y en la aplicación del Plan de Acción de la CMA.

5. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 51/171 sobre la alimentación y el desarrollo agrícola sostenible, aprobada el 16 de diciembre de 1996, había acogido con satisfacción los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, instando a todos los miembros de la comunidad internacional a cooperar activamente en la aplicación del Plan de Acción de la CMA, y había reiterado su invitación al Director General a presentar a la Asamblea General en su 52º período de sesiones, por conducto del ECOSOC, un informe sobre los resultados de la Cumbre, en el que figurasen las medidas que habían de adoptarse como complemento de los resultados a los niveles apropiados.

6. En respuesta a esta petición, el Director General ha presentado un informe (que figura en el documento de las Naciones Unidas A/52/132, E/1997/57, de fecha 5 de mayo de 1997), que examinó el ECOSOC en su período sustantivo de sesiones de 1997 y que estudiará la Asamblea General de las Naciones Unidas en el otoño de 1997. En este informe, al igual que en el documento anterior presentado al CAC, ha destacado la responsabilidad asignada en el Plan de Acción al CAC para la coordinación interinstitucional y la función del ECOSOC, tanto en la vigilancia de dicha coordinación como en la recepción de informes periódicos sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre por medio del CSA a través del Consejo de la FAO. También ha informado al ECOSOC y a la Asamblea General de las decisiones adoptadas por el CSA y el Consejo para iniciar el proceso de vigilancia intergubernamental de la aplicación del Plan de Acción.

7. Tras su examen del informe y su debate sobre los progresos en la aplicación de los resultados de otras conferencias y cumbres importantes, el ECOSOC acogió favorablemente la decisión del CAC de incluir el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, HABITAT II) en el marco del proceso integrado y coordinado de seguimiento. Además, pidió al CAC que concediera la máxima prioridad al proceso y a la garantía de un apoyo interinstitucional efectivo a la labor de los órganos intergubernamentales que se ocupan del seguimiento de la Conferencia, y pidió a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que integraran ulteriormente los resultados de las conferencias en sus programas de trabajo.

8. Con estas decisiones se ha puesto en marcha el mecanismo para asegurar un apoyo pronto y constante de los órganos tanto interinstitucionales como intergubernamentales a los esfuerzos nacionales para aplicar el Plan de Acción. Los acuerdos adoptados subrayan la cooperación y la coordinación, con una atención especial a las actividades en los países, y se basan en el reconocimiento por todos los interesados de la necesidad de conseguir y mantener un proceso de información simplificado, en el que se evite la duplicación de esfuerzos y se fomente la eficacia y la utilización rentable de los recursos humanos y financieros, asegurando al mismo tiempo el suministro de la información necesaria a los diversos foros encargados de la supervisión de las actuaciones de los gobiernos, sus colaboradores de la sociedad civil y los de las instituciones internacionales. Estos acuerdos están totalmente en consonancia con las disposiciones del Compromiso séptimo del Plan de Acción, en particular los objetivos 7.2 y 7.3, y la red del CAC proporcionará un vehículo lógico para canalizar los informes sobre la actuación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por separado y colectivamente, en apoyo de la aplicación del Plan de Acción de la CAM. Esta información, junto con la suministrada por otras instituciones internacionales pertinentes, complementará los informes facilitados por los gobiernos para el proceso de supervisión del CSA.

Cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

9. El 29 de mayo de 1997, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Director General firmaron un Memorando de Acuerdo cuya preparación se notificó al CSA en su 23º período de sesiones. En él se establece un marco para la cooperación entre las dos oficinas sobre temas relativos al derecho a los alimentos, tal como figura en el Artículo XI del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de acuerdo con el objetivo 7.4 del Plan de Acción.

10. Tras el informe presentado en mayo por la Secretaría de la FAO al Comité de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, órgano encargado de vigilar la aplicación por las Partes el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en relación con los resultados de la Cumbre, el Comité decidió dedicar una jornada entera de su próximo período de sesiones, el 1º de diciembre, a un debate general sobre el Artículo 11 del Pacto, como primer paso para adoptar una conclusión general sobre el tema. El debate se concentrará fundamentalmente en una mejor definición

del derecho a los alimentos. Se está tratando de que participen en el debate general y el seminario todos los órganos del tratado, organizaciones intergubernamentales, en particular la FAO, y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema.

11. El debate general del Comité formará parte integrante de la labor de la Alta Comisionada para desempeñar el mandato que le asignó la Cumbre y refrendó la Comisión de Derechos Humanos en su Resolución 1997/8. Inmediatamente después del debate, su Oficina tiene previsto convocar un seminario de expertos de alto nivel sobre el derecho a los alimentos, que se concentrará en la aplicación de este derecho nacional e internacional, incluida la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

12. La FAO está haciendo los preparativos iniciales para poder ofrecer asistencia técnica en cuanto a la aplicación del derecho a los alimentos en la legislación nacional de los Estados Miembros que así lo soliciten, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias (SICIVA)

13. Ya se han dado varios pasos concretos para llevar a cabo el plan de trabajo con objeto de elaborar el Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias (SICIVA), que se solicitaba en los Compromisos segundo y séptimo del Plan de Acción. El plan de trabajo, preparado por una consulta técnica en marzo de 1997, fue aprobado por el CSA en su 23º período de sesiones y ratificado por el Consejo. Los pasos se refieren, en particular, a medidas a corto plazo comprendidas en el plan de trabajo, que son las siguientes:

- a) constitución del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el SICIVA, con miembros en representación de los principales organismos de las Naciones Unidas, organizaciones e instituciones nacionales que intervienen en el SICIVA. La primera reunión de este Grupo de Trabajo está prevista para el final de noviembre de 1997, y en ella se abordará en particular la selección de indicadores de inseguridad/vulnerabilidad alimentaria a nivel nacional e internacional, el sistema informatizado que se ha de utilizar para la compilación y análisis de los datos multisectoriales, el sistema de información para la cartografía, la ordenación y difusión de información accesible a todos los usuarios y la forma o formas que se han de dar a los productos finales;
- b) designación de centros de coordinación en los países para las actividades relativas al SICIVA. Se ha pedido a los Estados Miembros que designen tales centros de coordinación nacionales, teniendo en cuenta los ya existentes u otros mecanismos de coordinación, como los establecidos para las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Nutrición, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y otras manifestaciones conexas;
- c) preparación del primer proyecto de "Directrices para el establecimiento del SICIVA a nivel nacional". Se espera que este proyecto, una vez preparado en la FAO y examinado por los principales organismos colaboradores, así como por expertos a título individual, esté listo para presentarlo al CSA en su 24º período de sesiones en 1998;
- d) preparación de estudios monográficos sobre la experiencia de un cierto número de países en la elaboración del SICIVA nacional. Se han identificado tres o cuatro países y se ha iniciado la preparación de los estudios monográficos, que estarán disponibles en el período de sesiones de 1998 del CSA.

14. Se celebraron consultas con el Banco Mundial y otros miembros del Comité de Nutrición del CAC para integrar en el SICIVA la iniciativa del Banco de crear una Base de datos sobre la nutrición en Africa. Con el apoyo extrapresupuestario del Gobierno japonés, se espera poner en marcha en enero de 1998 un proyecto regional encaminado a organizar una base de información y de mapas

sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias en Asia. Este proyecto se integrará plenamente en las actividades generales del SICIVA.

Temas para el futuro

15. La información anterior no pretende ser exhaustiva ni presentar un cuadro completo de lo que se está haciendo en apoyo de la aplicación de las decisiones adoptadas por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Por lo que se refiere en particular a la FAO, los compromisos adquiridos por la Cumbre siguen influyendo en los programas y prioridades sustantivos, como ya se ha puesto de manifiesto en las propuestas del Director General en el Programa de Labores y Presupuesto para 1998-99 y por los progresos en la aplicación del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), así como en otras actividades de campo. Los documentos de la Cumbre y la serie de documentos técnicos de referencia han constituido una contribución importante a la labor de difusión de información/documentación, utilizando medios tanto tradicionales como electrónicos. La cooperación establecida con organizaciones colaboradoras (intergubernamentales y no gubernamentales) durante los preparativos de la Cumbre se mantienen en su seguimiento, y la aplicación del Plan de Acción también sirve como centro de atención importante para la labor de promoción de la FAO por medio de programas de información pública, el Día Mundial de la Alimentación y Telefood.

16. La prestación de servicios y el apoyo a debates intergubernamentales constituye una contribución importante de la Organización. Además de los debates del CSA y el Consejo, en 1997 se han examinado aspectos del seguimiento de la Cumbre en todos los comités técnicos de la FAO, y cabe esperar que sea tema de nuevos debates en dichos órganos durante el próximo bienio. Los comités y comisiones regionales también se han ocupado de diversos aspectos del seguimiento que entran dentro de su mandato, y en el ciclo de Conferencias Regionales de 1998 habrá un tema especial sobre la Cumbre que les permitirá examinar, entre otras cosas, las dimensiones regionales y subregionales de la aplicación del Plan de Acción.

17. En estos diversos foros, algunos países han informado también de medidas iniciales adoptadas para llevar a la práctica los compromisos de la Cumbre a nivel nacional. Sin embargo, serán necesarios grandes esfuerzos por parte de los gobiernos para facilitar los informes que necesitará el CSA en 1998 y años sucesivos y por parte de la Secretaría para analizar y sintetizar la información recibida. Esto pone de manifiesto la necesidad de reducir al mínimo el volumen de los informes, en la medida de lo posible. En el sistema de las Naciones Unidas, ya se está trabajando para simplificar las necesidades de informes derivadas de las principales conferencias y cumbres de la Naciones Unidas, y las decisiones adoptadas por el ECOSOC señaladas más arriba tienen por objeto racionalizar ulteriormente el proceso para los órganos intergubernamentales centrales de las Naciones Unidas. Parece que en el ámbito de la FAO sería oportuna una simplificación análoga.

18. En el Compromiso séptimo ya se pedía la integración de las medidas complementarias de la Cumbre con los planes de acción nacionales existentes sobre nutrición, elaborados como complemento de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN) (Objetivo 7.1). Puesto que la última obligación oficial de informar establecida por la CIN se cumplió en 1995, la supervisión de los nuevos progresos en la aplicación de los compromisos de dicha Conferencia formará naturalmente parte de ahora en adelante del proceso de la CMA. Con respecto a las actividades complementarias de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de 1979 (CMRADR), las decisiones de la Conferencia en su 20º y 21º períodos de sesiones dieron lugar a ciclos cuatrienales de informes parciales, tanto para la Conferencia como para el ECOSOC, el próximo de los cuales está previsto para 1999-2000. Considerando el ámbito del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y su cobertura de los objetivos y cuestiones del Programa de Acción de la CMRADR, parece que ahora podría interrumpirse la presentación de informes separados sobre las actividades complementarias de dicha Conferencia, incluyendo los progresos como parte integrante de los informes sobre el seguimiento de la Cumbre.

19. Al concluir su propio examen de todos los aspectos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y sus resultados, la Conferencia tal vez desee en particular:

- a) instar a todos los países que participaron en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación a que presenten sus informes sobre el primer año de aplicación del Plan de Acción antes del 31 de enero de 1998 e informes posteriores de manera igualmente oportuna, para permitir al CSA desempeñar la función de vigilancia que le asignó la

Cumbre;

- b) decidir que los informes sobre los progresos en las actividades complementarias de la CMRADR se incorporen de ahora en adelante al seguimiento de la aplicación del Plan de el Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y recomendar al ECOSOC que adopte mismo sistema;
- c) pedir a otras organizaciones, en particular las del sistema de las Naciones Unidas, que participen activamente en el apoyo a las actividades nacionales, subregionales, regionales e internacionales de seguimiento y que presenten informes al respecto al CSA, de conformidad con el Compromiso séptimo del Plan de Acción;
- d) instar a la comunidad de donantes y las instituciones internacionales de financiación a que presten asistencia a los países para los programas destinados a aumentar la seguridad alimentaria de su población;
- e) pedir al CSA que presente (por conducto del Consejo, un primer informe sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre mundial sobre la Alimentación al ECOSOC en 1999;
- f) decidir examinar de nuevo la cuestión en su 30º período de sesiones, en 1999, a fin de analizar los progresos generales hacia la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

ANEXO

**Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su
seguimiento, presentado por conducto del Consejo**

Fragmento del Informe del 112º período de sesiones del consejo
(Roma, 2-7 de junio de 1997)

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

12. El Comité ratificó el informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) relativo a todos los aspectos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el seguimiento de la Declaración y el Plan de Acción, que se había preparado de conformidad con la Resolución 2/95 de la Conferencia, y decidió transmitir dicho informe a la Conferencia en su 29º período de sesiones, junto con sus propias opiniones, que se indican a continuación.
13. Consciente de que éste era el primer período de sesiones después de la Cumbre, la cual había constituido un hito en la vida de la Organización, el Consejo reafirmó su satisfacción por el hecho de que la Cumbre hubiera alcanzado los objetivos de sensibilizar a la opinión pública con respecto a la importancia de conseguir la seguridad alimentaria para todos, proporcionar un marco para una acción concertada con el fin de conseguirla y lograr que la seguridad alimentaria ocupara un lugar más destacado en los programas políticos nacionales e internacionales.
14. El Comité subrayó la importancia decisiva de mantener el impulso generado por la Cumbre y reafirmó la función catalítica de la FAO en apoyo del proceso de seguimiento, en cooperación con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras instituciones internacionales competentes. Se subrayó que la tarea primordial de asegurar la aplicación continua del Plan de Acción incumbía a los gobiernos de los países, además de la importancia del apoyo internacional a sus esfuerzos. A este respecto, numerosos Estados Miembros expresaron su pesar por el hecho de que los recursos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo y la ayuda alimentaria, así como a organismos internacionales como la FAO, siguieran disminuyendo.
15. El Consejo tomó nota con satisfacción de las medidas que habían adoptado diversos países para preparar planes nacionales de acción como seguimiento de la Cumbre, haciendo que en el proceso intervinieran todas las partes interesadas. También tomó nota de la iniciativa de la FAO de fomentar la preparación de estrategias nacionales de desarrollo agrícola para los países en desarrollo y los países en transición y de resúmenes informativos sobre la seguridad alimentaria para los países desarrollados. Se hizo hincapié en la importancia de asegurar que el proceso estuviera impulsado por la demanda y sólo se llevara a cabo con la plena participación y acuerdo de los gobiernos interesados.
16. El Consejo refrendó el proceso de vigilancia y presentación de informes propuesto por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.
17. El Consejo tomó nota con satisfacción de los progresos que ya se habían realizado en la puesta en marcha del Sistema de Información y Cartografía sobre la Inseguridad y la Vulnerabilidad Alimentarias (SICIVA), en colaboración con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales competentes. Subrayó la necesidad de que el proceso se llevara a cabo previa solicitud de los países y de que los gobiernos, sus sociedades respectivas y las partes interesadas participaran de cerca en su elaboración. El Consejo aprobó el plan de trabajo propuesto para la elaboración y el establecimiento graduales del SICIVA a nivel nacional e internacional, basándose en los sistemas y mecanismos de información existentes. Tomó nota de la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para mejorar la calidad y la interpretación de los datos estadísticos relacionados con el SICIVA.

18. En consonancia con los mecanismos integrados de seguimiento para las conferencias de las Naciones Unidas aprobados por el Consejo Económico y Social, el Consejo acogió con satisfacción las disposiciones que había adoptado el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) con miras al seguimiento interinstitucional de la Cumbre. Se señaló que el mecanismo establecido funcionaría a nivel nacional, en el marco del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, con el apoyo proporcionado a nivel mundial a través de la red del CAC administrada conjuntamente por la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y con la estrecha participación del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones interesadas. El Consejo tomó nota también con reconocimiento de la cooperación que se había establecido con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con el fin de promover actividades relacionadas con el derecho a la alimentación, de conformidad con el mandato del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de total acuerdo con el objetivo 7.4 del Plan de Acción.

19. El Consejo tomó nota de la iniciativa de la FAO de poner en marcha Telefood en coincidencia con el Día Mundial de la Alimentación de 1997, a fin de mantener el interés público respecto de las decisiones adoptadas por la Cumbre y recaudar nuevos fondos que permitieran contribuir a la mitigación del hambre en el mundo. Algunos miembros manifestaron el deseo de recibir después del acontecimiento información detallada sobre los costos y la utilización de los fondos obtenidos, a fin de determinar si debía estudiarse la posibilidad de actividades análogas en el futuro. Otros miembros expresaron su preocupación por los aspectos de la recaudación de fondos de este acontecimiento y señalaron con inquietud que el efecto no debería ser una reducción de las contribuciones a otros llamamientos. Se informó al Consejo de que todos los fondos recaudados se utilizarían para fomentar la seguridad alimentaria y serían objeto de una auditoría a cargo de empresas internacionales acreditadas.

20. El Consejo confirmó de nuevo su apoyo a los objetivos del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) y acogió con beneplácito la cooperación Sur-Sur y el apoyo extrapresupuestario al PESA de los miembros, instituciones multilaterales y organismos financieros internacionales y regionales. Algunos miembros de países participantes informaron sobre las experiencias y resultados positivos que habían obtenido hasta el momento, los cuales en su opinión eran plenamente conformes con los compromisos de la CMA. Ciertos miembros alentaron a que se ampliara rápidamente el ámbito de aplicación del PESA para incluir a todos los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), mientras que otros miembros estimaron que el PESA debía ponerse a disposición de todos los países en desarrollo donde hubiera focos de inseguridad alimentaria. Otros miembros manifestaron sus dudas en relación con el enfoque del Programa Especial. También se pidió que se identificaran los recursos utilizados en el PESA. Se subrayó la función esencial de los institutos y organizaciones de investigación nacionales e internacionales, así como la necesidad de una evaluación de los resultados y limitaciones de la fase piloto antes de pasar a la fase de ampliación del PESA. Algunos miembros pidieron y recibieron más aclaraciones sobre la relación entre el Programa de Cooperación Técnica (PCT) y el PESA. Numerosos miembros pidieron que se fortaleciera el PCT como mecanismo indispensable para la cooperación internacional dentro de la FAO, subrayando que este programa debería mantener su independencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACIONB.
III. SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION

a) Cumbre Mundial sobre la Alimentación: proceso de preparación y resultados

28. El Comité recordó que en la Resolución 2/95 de la Conferencia se le pide que informe, por conducto del Consejo, a la conferencia en su 29º período de sesiones de 1997, acerca de todos los aspectos de la Cumbre Mundial sobre la alimentación y su seguimiento. Por ello, decidió pedir al Consejo que transmitiera a la Conferencia los resultados de sus deliberaciones acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación tal como se consignan en su informe.

29.II. Con respecto al proceso de preparación y los resultados de la Cumbre, el comité expresó su satisfacción por la información facilitada por la Secretaría, contenida en los párrafos 1-3 de la Sección I del documento CFS: 97/5 que, por consiguiente, serviría a los efectos de la presentación de su informe al consejo y la Conferencia. Por ello, decidió transmitir esta información, si bien con la abreviación del párrafo 12 del documento CFS: 97/5, como anexo a su informe (Apéndice E).

30.III. Algunos delegados habrían preferido disponer de más información sobre los costos de la Cumbre. El Comité tomó nota de que los miembros que desearan más información podrían solicitarla a través del Comité de Finanzas.

b) Propuestas de enmiendas al Artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización

(Los párrafos 31-34 no se incluyen por ser un asunto que se trata en el tema 16.1 del programa provisional de la Conferencia)

c) Disposiciones institucionales para el seguimiento y la presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

35.VIII El Comité examinó el Tema III c) de su programa, Disposiciones institucionales para el seguimiento y la presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, basándose en el documento CFS: 97/5. El Comité recordó que la Cumbre Mundial de la Alimentación le había encomendado la función decisiva de vigilar la aplicación del Plan de Acción y los progresos en el logro de la meta mínima de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual, a más tardar, en el año 2015. Tomó nota de que una tarea importante en el presente período de sesiones era la de garantizar que se adoptaran disposiciones eficaces para permitirle desempeñar esa función decisiva.

36. El Comité reiteró que cada Gobierno era el responsable primordial de la adopción de medidas para aplicar el Plan. Varios delegados informaron sobre las medidas adoptadas por sus gobiernos para elaborar planes de acción nacionales de seguimiento de los compromisos de la Cumbre. El Director General Adjunto de la FAO comentó también que muchos países habían acogido favorablemente la iniciativa del Director General de la FAO de preparar documentos por países sobre estrategias agrícolas y de seguridad alimentaria hacia el año 2010. Sin embargo, a este respecto, muchos delegados declararon que los informes por países sobre estrategias agrícolas y de seguridad alimentaria deberían elaborarse en el contexto de un proceso de aplicación impulsado por los países y de propiedad de los respectivos gobiernos; subrayaron que la asistencia de la FAO en la formulación de dichas estrategias debería proporcionarse previa solicitud.

Expresaron también preocupaciones con respecto al proceso y los recursos que se estaban utilizando para la elaboración de dichos informes.

37.X. El Comité subrayó también la importancia de una acción concertada a nivel subregional, regional e internacional para apoyar los esfuerzos nacionales a fin de alcanzar lo antes posible la seguridad alimentaria mundial sostenible. A este respecto, el Comité apreció las declaraciones presentadas por el Banco Mundial, el IIPA, el FIDA y el PMA en el contexto del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, o sus intenciones con respecto a las medidas relacionadas con la seguridad alimentaria en los sectores del desarrollo rural, análisis de políticas, mitigación de la pobreza y asistencia alimentaria. Se consideró especialmente pertinente para los objetivos de la Cumbre la declaración de la nueva estrategia del Banco con respecto al desarrollo rural expuesta en "Rural Development: From Vision to Action", y se acogió favorablemente el nuevo espíritu de colaboración entre la FAO y el Banco.

38.XI. El Comité recordó que las disposiciones para el seguimiento y presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre deberían basarse en tres series de informes, es decir, informes de gobiernos nacionales, informes sobre el seguimiento y la coordinación entre organismos de las Naciones Unidas y los informes de otras instituciones internacionales pertinentes. Acordó asimismo que, además de organizar el flujo ordinario de informes al CSA procedentes de estas tres fuentes, se adoptarían también disposiciones para el seguimiento de la aplicación a nivel subregional y regional. Tomó nota con aprecio de que las Conferencias Regionales de la FAO incluirían en sus programas un tema permanente sobre el seguimiento de la Cumbre. Se subrayó que todos los informes preparados por la FAO en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación estuvieran ampliamente disponibles, incluso, a través de Internet. Se alentó a los miembros y observadores a facilitar también sus informes.

39.XII. El Comité consideró que el proyecto de formato de presentación de informes debería reflejar la estructura del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en su totalidad, abarcando los siete compromisos. Varios delegados señalaron que la finalidad debería ser facilitar una información de referencia sobre las medidas que se estaban adoptando para cumplir cada uno de los siete compromisos. Varios delegados señalaron que la atención de los informes nacionales debería centrarse más en la calidad que en la cantidad y que debería haber el debido equilibrio entre la información cualitativa y la cuantitativa. Se subrayó que la información que se facilitara debería incluir análisis de la forma en que las políticas y medidas nacionales están concebidas y son eficaces para alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria consistente en la reducción del número de personas desnutridas. El Comité recomendó que el formulario de presentación de informes fuera sencillo y directo, se basara en las corrientes de información existentes, evitando duplicaciones, y permitiera un cierto grado de flexibilidad para adaptarse a las situaciones y circunstancias de seguridad alimentaria específicas de cada país.

40.XIII. El Comité estuvo de acuerdo sobre el procedimiento provisional de presentación de informes que se utilizaría en 1997, basándose en la siguiente propuesta presentada por la Mesa.

- los tres canales de presentación de informe mencionados en el párrafo 71 del Doc. CFS:97/5 informarán sobre las medidas adoptadas para alcanzar objetivos específicos en el ámbito de cada uno de los siete compromisos;
- la presentación de informes se ajustará a la estructura de los Compromisos y Objetivos del Plan de Acción. Dicha presentación de informes deberá abarcar las acciones, los actores y, cuando se disponga de ellos, los resultados, incluyendo evaluaciones cuantitativas, en relación con cada uno de los objetivos. Cuando sea el caso, podría hacerse esto también en relación con cada una de las medidas del Plan de Acción;
- los informes deberán llegar a la Secretaría para el final de enero de 1998. Deberán abarcar el período hasta el final de 1997;

En su período de sesiones de 1998, el CSA examinará un formato uniforme de presentación de informes para los períodos sucesivos. Antes de su período de sesiones de 1998, se

reunirá un grupo de trabajo de composición abierta del CSA para examinar las propuestas presentadas al efecto, teniendo en cuenta la experiencia de este primer ciclo de presentación de informes, así como los progresos realizados con el FIVIMS. La Secretaría facilitará también información sobre las experiencias obtenidas con mecanismos y formatos de presentación de informes en el seguimiento de otras conferencias y convenciones. La Mesa trabajará en colaboración estrecha con la Secretaría en la adopción de estas disposiciones.

41.XI En cuanto al calendario para la presentación de informes de cada serie de informes desde 1998 en adelante, algunos delegados consideraron que debería prorrogarse el plazo hasta febrero o marzo. Otros delegados, subrayando, por una parte, los costos y esfuerzos necesarios y, por otra, el tiempo necesario para la adopción de políticas que ejerzan un impacto y para observar las tendencias estadísticas, sugirieron que se presentaran informes nacionales cada dos años. El Comité decidió examinar estas sugerencias en su siguiente período de sesiones.

42.XVI El Comité consideró que, en la organización de sus trabajos futuros desde 1998 en adelante, representaba un punto de partida útil la propuesta de que los tres temas principales, a saber, "Evaluación de la situación de la seguridad alimentaria mundial", "Informe sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación" y "Cuestiones temáticas", se incluyeran bajo el tema general del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. No obstante, acordó que sería prematuro decidir esta cuestión antes de que se hubiera adquirido más experiencia con los distintos procedimientos que se iban a elaborar y utilizar con carácter experimental durante 1997. Con respecto a la cobertura de cuestiones temáticas, se propuso que se hiciera en el siguiente período de sesiones una planificación sobre los temas vinculados con la aplicación de la Cumbre, que podría ser examinada por el Comité en futuros períodos de sesiones. Algunos delegados observaron que debería tratarse en el programa del CSA la cuestión de proporcionar informes al ECOSOC.

43.XV Se informó al Comité sobre los resultados del examen del seguimiento de la Cumbre realizado por el CAC. Se le informó también de que el CAC había ratificado las disposiciones propuestas por la FAO y el FIDA, que incluían la constitución de grupos temáticos en los países en el marco del sistema de coordinadores residentes y una red informal de la Sede y con bases sobre el terreno acerca del desarrollo rural y la seguridad alimentaria, mediante la cual podría tener lugar un intercambio de información y una coordinación entre los organismos que fuera flexible y eficaz en función del costo. El Comité pidió que se facilitara al Consejo la sección pertinente del informe del primer período ordinario de sesiones de 1997 del CAC. La aprobación de esta disposición por parte del CAC proporcionaba la base para que las dos organizaciones iniciaran consultas con otros asociados de las Naciones Unidas acerca de las disposiciones detalladas para el establecimiento del mecanismo y la elaboración de un plan de trabajo inicial. Entre las primeras tareas que habría que afrontar figuraba la de organizar la asignación y repartición de responsabilidades para apoyar la aplicación del Plan de Acción, teniendo en cuenta también los procesos de seguimiento a otras conferencias internacionales.

44.XVII. Comité reconoció la importante función desempeñada por las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de preparación de la Cumbre y las alentó a continuar participando en los trabajos del CSA. Algunos delegados sugirieron que dichas organizaciones podrían reunirse por separado antes de los futuros períodos de sesiones del CSA, con el fin de facilitar su aportación a la labor del Comité. Otros delegados subrayaron que la inclusión de la sociedad civil en los programas de trabajo del CSA continuaba siendo una prioridad y debería promoverse la adopción de medidas prácticas para ampliar el acceso a las ONG y otros actores de la sociedad civil. Instaron también a que el CSA se basara en las experiencias de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y otros foros de las Naciones Unidas para permitir que las organizaciones internacionales de la sociedad civil, que cumplan los criterios de pertinencia y competencia, contribuyan más activamente como observadores a sus deliberaciones. Se señaló la necesidad de garantizar el equilibrio geográfico, incluso mediante la prestación de asistencia para la participación de organizaciones de la sociedad civil del mundo en desarrollo, así como la posibilidad de que los gobiernos incluyan a tales organizaciones en sus delegaciones nacionales.

Pidió a la Secretaría que adoptara medidas provisionales para ampliar la participación de las ONG en el siguiente período de sesiones del CSA, en el que el Comité examinaría el asunto con más detalle.

Varias delegaciones se refirieron al documento CFS:97/Inf.7, donde se facilitaba información sobre la aplicación del objetivo 7.4 en relación con "... el derecho a una alimentación suficiente y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre...". Acogieron favorablemente el hecho de que se había elaborado un memorando de entendimiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro sobre los Derechos Humanos, en el que se preveía la futura cooperación en la aplicación del Compromiso 7.4, y se pidió que se distribuyera lo antes posible, juntamente con la Declaración de la FAO a la Comisión, de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, hecha en marzo.

d) Plan de trabajo para determinar las metas e indicadores de la seguridad alimentaria mundial y nacional y establecer un sistema de información y cartografía sobre la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad

46. XIXe informó al Comité sobre los resultados de la Consulta Técnica acerca del Sistema de Información y Cartografía sobre la Inseguridad Alimentaria y la Vulnerabilidad (FIVIMS) convocada por la FAO en marzo de 1997. En particular se señaló a la atención del Comité el plan de trabajo recomendado para elaborar y establecer el FIVIMS a nivel nacional e internacional, según se indicaba en el documento CFS:97/INF.8. El Comité apoyó el proceso de establecimiento del FIVIMS como instrumento para vigilar la inseguridad alimentaria crónica y transitoria en el seguimiento de la Cumbre. Acogió favorablemente la iniciativa de la FAO de convocar la Consulta y tomó nota con satisfacción del apoyo y la colaboración en este esfuerzo que habían manifestado todos los organismos participantes.

XX. El Comité examinó el plan de trabajo propuesto por la Secretaría para elaborar y establecer el FIVIMS a nivel nacional e internacional. Acogió favorablemente la disponibilidad de los principales organismos de las Naciones Unidas para contribuir activamente al desarrollo del FIVIMS y la constitución propuesta de un mecanismo entre organismos para supervisar el proceso. Indicó la necesidad de incluir en dicho mecanismo a representantes de organizaciones e instituciones interesadas activamente en este tipo de trabajo. Destacó la necesidad de que el proceso estuviera impulsado por los países y que los gobiernos y sus respectivas sociedades e intereses estuvieran íntimamente implicados en el desarrollo del FIVIMS. Acordó que el FIVIMS incluyera indicadores i) que sean sencillos y fiables, ii) que estén ya disponibles, iii) que sean de carácter social y antropométrico y iv) que abarquen distintos niveles, descendiendo hasta el nivel de los hogares. Reconoció la necesidad de que, al elegir dichos indicadores, se hiciera mayor hincapié en el acceso a los alimentos. El Comité puso de relieve que, al elaborar el FIVIMS, se sopesaran los costos adicionales en comparación con los beneficios añadidos.

48. XXI. El Comité aprobó en general el plan de trabajo incluido en el documento CFS:97/INF.8 y el proceso gradual de desarrollo del FIVIMS. Recomendó que se incrementaran en el plan de trabajo las referencias a la participación plena de los gobiernos nacionales en la elaboración de las directrices del FIVIMS, se designaran y activaran pronto los puntos de contacto en los países y, entre las "medidas a plazo medio y a largo plazo", se incluyera una medida adicional sobre "mejora de la calidad de los datos y análisis. El Comité tomó nota de que, para que el FIVIMS nacional fuera realista y útil, era necesario mejorar la calidad de los datos estadísticos en muchos países en desarrollo, sobre todo de África. El Comité reconoció que estos países necesitaban asistencia para alcanzar esta meta.

ANEXO E
APENDICE E
CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION: PREPARATIVOS Y
RESULTADOS

I. Introducción

1.I. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación se convocó en Roma del 13 al 17 de noviembre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. El objetivo de la Cumbre era renovar el compromiso mundial, al nivel político más alto, de eliminar el hambre y la malnutrición y de lograr la seguridad alimentaria sostenible para todas las personas.

2.II. La FAO convocó la Cumbre en respuesta a una situación de desnutrición ampliamente difundida y la creciente preocupación acerca de la capacidad de la agricultura de satisfacer las futuras necesidades alimentarias. En la Conferencia de la FAO en su 27º período de sesiones, en noviembre de 1993, los Estados Miembros expresaron su "profunda preocupación" por la situación presente y las perspectivas futuras, y subrayó que los principales problemas mundiales de alimentación, nutrición y sostenibilidad requerían medidas inmediatas a nivel nacional e internacional.

3.III. Tras celebrar consultas con gran número de Jefes de Estado y de Gobierno de todas las regiones del mundo, el Director General de la FAO invitó a la Conferencia de la FAO a que examinara la propuesta de convocar una Cumbre Mundial sobre la Alimentación en Roma en noviembre de 1996. La propuesta, que fue aprobada por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, en octubre de 1995, fue refrendada luego unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1995. Durante el período que precedió a la Cumbre, se reiteró el apoyo por la celebración de la Cumbre en los debates del Consejo de la FAO en sus 106º, 107º y 108º períodos de sesiones, así como en las Conferencias Regionales de la FAO; se adoptaron también resoluciones y recomendaciones en apoyo de la Cumbre en numerosas otras reuniones intergubernamentales.

II. Preparación de los documentos de la Cumbre

4. La preparación de la Cumbre incluyó amplias consultas entre gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado. Catorce documentos básicos técnicos más un atlas técnico formaron el fundamento analítico para las decisiones de políticas y las medidas aprobadas en la Cumbre. Todo ello fue preparado por el personal de la Secretaría de la FAO, a menudo en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, instituciones académicas, ONG y la sociedad civil en general. Los documentos fueron distribuyéndose en forma provisional, a partir de comienzos de 1995 y se solicitaron y recibieron comentarios y observaciones por conducto de un extenso proceso de examen que involucró a expertos de los gobiernos, organismos asociados de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo, algunos centros de excelencia, las ONG, el sector privado y personas eminentes, entre otros. La FAO publicó en tres volúmenes, poco antes de la celebración de la Cumbre, los documentos de base y el atlas técnico en su forma final revisada. Los títulos de los documentos figuran en el recuadro.

5.V. La Conferencia de la FAO, en su Resolución 95/2, aprobada en su 28º período de sesiones encomendó la función de centro de coordinación para todos los aspectos relacionados con la preparación de la Cumbre al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que está abierto no sólo a los miembros de la FAO, sino también a todos los miembros de las Naciones Unidas que han expresado interés en participar en la labor del Comité. A través de un Grupo de Trabajo del

CSA entre períodos de sesiones, se hicieron progresos sustanciales en la preparación de un proyecto de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

6.VI. Los debates celebrados en las Conferencias Regionales de la FAO representaron una importante aportación a la preparación de los documentos de la Cumbre. Las conferencias fueron las siguientes: 23ª Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, Rabat, Marruecos, 26-30 de marzo de 1996; la 19ª Conferencia Regional para África, Ouagadougou, Burkina Faso, 16-20 de abril de 1996; la 20ª Conferencia Regional de la FAO para Europa, Tel Aviv, Israel, 29 de abril - 3 de mayo de 1996; la 23ª Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, Apia, Samoa, 14-18 de mayo de 1996; y la 24ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Asunción, Paraguay, 2-6 de julio de 1996; así como la consulta regional para América del Norte realizada por los Estados Unidos de América y el Canadá. Cada Conferencia Regional aportó un texto para la redacción de los documentos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, sobre la base de un documento sobre la situación y las cuestiones de interés de la seguridad alimentaria de la región, junto con informes sobre los progresos realizados en la labor del Grupo de Trabajo del CSA entre período de sesiones.

Documentos técnicos de referencia preparados para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

1. Alimentación, agricultura y seguridad alimentaria: evolución desde la celebración de la Conferencia Mundial de la Alimentación y perspectivas
2. Los logros de algunos países en materia de seguridad alimentaria
3. Contexto sociopolítico y económico o para la seguridad alimentaria
4. Necesidades de alimentos y crecimiento de la población
5. Seguridad alimentaria y nutrición
6. Enseñanzas de la revolución verde: hacia una nueva revolución verde
7. Producción de alimentos: función decisiva del agua
8. Alimentos para el consumidor: comercialización, elaboración y distribución
9. La función de la investigación en la seguridad alimentaria agrícola a nivel mundial
10. La inversión en la agricultura: evolución y perspectivas
11. Producción de alimentos e impacto ambiental
12. La alimentación y el comercio internacional
13. Seguridad y asistencia alimentarias
14. Evaluación de los progresos que es posible lograr en materia de seguridad alimentaria
15. Atlas técnico

7. VI Además de este proceso en el ámbito de los órganos estatutarios, numerosos otros foros contribuyeron a tomar conciencia y a formular opiniones y propuestas acerca de los objetivos de la Cumbre, comenzando por la Asamblea Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, el simposio internacional organizado por el Gobierno Federal del Canadá y el Gobierno de Quebec, en octubre de 1995 en Quebec, y la reunión ministerial sobre la seguridad alimentaria mundial convocada en Quebec con la ocasión del 50º aniversario de la FAO.

8. VII Se estimuló a los países y organizaciones a aprovechar otras reuniones ya programadas para examinar aspectos específicos de la seguridad alimentaria. Gran número de países elaboraron documentos de posición nacionales de la seguridad alimentaria como parte de sus propios preparativos para el debate en la Cumbre. Las ONG y el sector privado además de participar en actividades nacionales y en consultas organizadas por la FAO antes de cada Conferencia Regional y del 22º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebraron también sus propias reuniones para examinar temas de la Cumbre. Se presentaron a la Secretaría de la

Cumbre importantes declaraciones de ONG para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Paralelamente a la Cumbre, se celebró en Roma, del 11 al 17 de noviembre de 1996, un foro de las ONG para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

9.IX. Tras tener en cuenta todas las aportaciones, las negociaciones de los documentos se concluyeron durante el 22º período de sesiones del CSA que se celebró el 27-30 de septiembre, 8-9 de octubre y 28-31 de octubre de 1996. Los textos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, fueron aprobados dos semanas antes de la celebración de la Cumbre para que fueran examinados por los Jefes de Estado y de Gobierno y sus representantes. El Comité aprobó también las disposiciones para la organización de los trabajos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación e invitó al Presidente del CSA a presentar ante la Cumbre los textos de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación para su aprobación.

III. Resultados

10.X. Estuvieron acreditados ante la Cumbre 185 países, y la Comunidad Europea. Entre los jefes de delegación figuraron 41 jefes de estado, 15 vicepresidentes, 41 primeros ministros, 15 viceprimeros ministros y otros 74 jefes de delegación. Estuvieron representadas unas 450 organizaciones no gubernamentales (ONG), Y 80 organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales.

11. Los documentos políticos (la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación) fueron aprobados por los 186 jefes de delegación que asistieron a la Cumbre a la apertura de sus deliberaciones, tras la ceremonia inaugural. Quince países presentaron "reservas o declaraciones interpretativas" sobre aspectos específicos de la Declaración de Roma y el Plan de Acción.

12.XI En la Declaración de Roma se establecen siete compromisos que sientan las bases para lograr la seguridad alimentaria sostenible para todos, y en el Plan de Acción se expresan los objetivos y las medidas pertinentes para la aplicación práctica de estos siete compromisos, que se refieren a los aspectos siguientes:

13.XIII La Cumbre Mundial sobre la Alimentación tuvo gran éxito en despertar la sensibilidad pública respecto de la extensión del hambre y la malnutrición en el mundo, y sobre las causas y perspectivas. Lo que es más importante todavía, suscitó un fuerte compromiso político necesario para promover estrategias y actividades eficaces para alcanzar sus objetivos de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015 y en último término alcanzar la seguridad alimentaria para todos y erradicar el hambre en todos los países.